



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

09 JUN 2023
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001268 /

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 281 del 07 de Junio de 2023, que señala Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 16 de fecha 06.06.2023 que aprueba Fondo de Desarrollo Mapuche "Wetrepén" año 2023.

DECRETO:

1) Otórguese una Subvención por Concepto del Fondo de Desarrollo Mapuche "Wetrepén" año 2023, por un Monto de \$5.400.000.- (Cinco millones cuatrocientos mil pesos), a las siguientes Instituciones y en los montos que se indican:

Nº	INSTITUCION	RUT	MONTO	NOMBRE PROYECTO
1	COMUNIDAD INDIGENA CHACAICO RED JOSE CALBUN	65.865.620-1	\$ 600.000	Complementar proyecto cierre perimetral sede social
2	ASOCIACION INDIGENA NEWEN ANTÙ	65.142.544-1	\$ 600.000	Ngurekey am (tejidos del alma)
3	COMUNIDAD INDIGENA JUANA HUAQUIL PAILLAO	75.946.820-1	\$ 600.000	Cierre perimetral para la sede comunitaria
4	COMUNIDAD INDIGENA JUAN QUINTRE	65.069.413-9	\$ 600.000	Complementar proyecto autoconstrucción sede comunitaria
5	COMUNIDAD INDIGENA JUAN MARIN RAYIN	65.736.580-7	\$ 600.000	Adquisición de metawe para ceremonia mapuche
6	COMUNIDAD INDIGENA PEDRO S. ANCAMILLA, L. HUEQUEN	65.145.110-8	\$ 600.000	Implementación sede social
7	COMUNIDAD INDIGENA MARGARITA TRAIBE	65.423.140-0	\$ 600.000	Cambio de puerta y protección metálica antirrobo
8	COMUNIDAD INDIGENA LONCONADO RIO PICOQUEN	65.071.291-9	\$ 600.000	Witrangeimum ya kuini
9	COMUNIDAD INDIGENA JOSE LUIS ÑANCO	65.150.827-4	\$ 600.000	Implementación de vestimenta
TOTAL			\$5.400.000	

2) Estas Instituciones deberán rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la Republica.-

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Subt. 24, Ítem. 01, Asig. 999, Sub Asig. 008, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


* MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- CC. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL